

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2018.-

Por medio de la presente, expresamos nuestro apoyo al *Colegio San José de Calasanz* frente al injusto proceder de medios periodísticos en los últimos días a raíz de un documento que la institución envió a los padres, solicitando sus firmas entorno a la matriculación del ciclo lectivo 2019, el cual textualmente expresa: “Acepto y comparto la posición de **defensa del derecho a la vida desde la concepción** y garantizo la **formación sexual integral desde el planteo antropológico católico** acorde al Ideario y el Proyecto Escolapio de Educación en el Amor, la Vida, la Afectividad y la Sexualidad”.

La declaración que los padres deberán firmar, si desean que sus hijos cursen el ciclo lectivo 2019, es ajustada al orden jurídico argentino. Ello de acuerdo a lo previsto por la Constitución Nacional (arts. 14, 14 bis y 75, inc. 19), los Tratados Internacionales de Derechos Humanos (DADH, art. 12; DUDH, art. 26.3; CADH, art. 12; Pacto Int. de Derechos Económicos, Soc. y Cult., art. 13; Convención sobre Derechos del Niño, arts. 3, 5, 14, 24 y 27); el CCyCom (arts. 638 y 1767); la Ley de Educación Nacional (art.6) y, de modo específico, la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (art. 5).

A través del documento referido el Colegio informa a los padres el derecho y deber que asiste a la Institución -y a quienes ejercen la responsabilidad parental- de impartir educación conforme a su ideario, que en este caso refleja los valores de la cultura cristiana.

Manifestamos gran preocupación frente a semejante desacreditación periodística que no sólo importa un grave desconocimiento del orden jurídico vigente sino el cercenamiento del derecho de aprender y de enseñar, de libertad de conciencia y de pensamiento, del derecho de asociación conforme a un ideario y del derecho de los padres de educar a sus hijos conforme a sus convicciones. Precisamente, el art. 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en tal sentido expresa que “*los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos*”.

Más aún, lamentamos profundamente las desafortunadas declaraciones contra el Colegio ---, pues solo traducen hostilidad hacia ciertas confesiones religiosas y a las sinceras convicciones de muchos argentinos.

Conviene recordar que la libertad de conciencia, de religión y de asociación son principios fundantes de todo sistema republicano, y hacen a los derechos más

intimos de las personas. Nuestro sistema democrático exige el respeto de las libertades y de las diferencias. Por eso, instamos a toda la sociedad -y en especial a los comunicadores- a reflexionar con responsabilidad sobre lo acontecido.

Asociación por la Promoción
de los Derechos Civiles
(PRODECI)

Academia del Plata

Fundación Centro Cultural Universitario
Cursos Ars Iuris